

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, **Guillermo Gómez Rodríguez**, en mi carácter de ciudadano afectado, presento formalmente una queja contra el C. Ramón A. Rivera Zárte, inspector adscrito a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, por incurrir en diversas actuaciones que constituyen un claro patrón de hostigamiento e injustificado abuso de autoridad en mi contra.

Relación de Hechos:

1. **Primer Evento (Sábado 8 de noviembre, 23:40 horas):** El inspector Rivera Zárte acudió a mi domicilio con una actitud notoriamente prepotente. Solicitó un permiso para lo que él calificó como un "evento", a pesar de que se trataba de un convivio familiar privado por el 60 aniversario de mi hermana, el cual se realizaba en el solar de mi propiedad (mi cochera/área de vehículos), un espacio no comercial. Le informé que el lugar no es un local de negocios, pero se negó a verificarlo. Insistió en la obligatoriedad del permiso y, a pesar de mis explicaciones de que la reunión terminaría a las 00:00 horas en un área privada y cerrada, manifestó que con una multa podía "quedarme toda la noche si quería". Para evitar un conflicto mayor, firmé la supuesta multa.
2. **Gestiones de Aclaración y Falta de Respuesta:**
 - **Lunes 10 de noviembre:** Acudí a la dependencia para solicitar aclaraciones. La secretaria me indicó que "tenían pruebas" de que mi propiedad funcionaba como negocio, pero nunca me las mostraron. Prometieron contactarme para exhibirlas, lo cual no sucedió.
 - **Una semana después:** Regresé y fui atendido por un Licenciado. Le mostré evidencia en video que prueba que el terreno es de mi propiedad y se usa exclusivamente para reuniones familiares. El Licenciado señaló que "hago muchas fiestas" y, al informarle sobre un próximo convivio infantil y de padres (previsto para concluir antes de las 00:00 horas), me exigió injustificadamente el pago de un permiso de \$3,600 pesos.
3. **Segundo Evento de Hostigamiento (Viernes 21 de noviembre, 21:23 horas):** Decidí no tramitar el permiso por considerarlo improcedente. Durante el convivio de niños y padres de familia, el inspector Ramón A. Rivera Zárte se presentó nuevamente. Según testigos (padres de familia), su actitud fue altanera. Al no encontrarme, manifestó en tono burlesco que "yo ya sabía que debía tener permiso". Siendo apenas las 21:32 horas (el convivio concluiría a las 23:00 horas, dentro del horario permitido), procedió a levantar una segunda multa antes de retirarse.

Conclusiones y Argumentos:

Las actuaciones del C. Ramón A. Rivera Zárate demuestran una reiterada prepotencia, señalamientos falsos sobre el uso de mi propiedad como negocio y la imposición de multas sin la debida fundamentación y motivación legal. Esta conducta reitera un patrón de hostigamiento dirigido hacia mi persona, vulnerando mis derechos como propietario y ciudadano a realizar reuniones familiares dentro de mi propiedad en horarios permitidos.

Solicitudes:

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a la autoridad que corresponda:

1. Se inicie una investigación interna exhaustiva sobre la actuación y conducta del C. Ramón A. Rivera Zárate.
2. Se revisen los expedientes de las multas impuestas y, al ser indebidas e injustificadas, se proceda a dejarlas sin efecto.
3. Se me notifique por escrito las medidas concretas que se adoptarán para cesar de inmediato los actos de hostigamiento o abuso de autoridad por parte de dicho funcionario.
4. Se garantice y respete mi derecho como ciudadano a realizar convivios familiares en mi propiedad, siempre y cuando se observen los horarios establecidos por la normativa aplicable.

Quedo en espera de una pronta y formal respuesta y reitero mi total disposición para aportar nuevamente las pruebas documentales (videos) y testimoniales que respaldan la veracidad de esta queja.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención.

Atentamente,

Guillermo Gómez Rodríguez